



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

7981***Edicto cuenta general 2025***

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Muro, correspondiente al ejercicio de 2025, se expone al público, durante quince días. En este plazo se admitirán las reclamaciones, observaciones u objeciones que se puedan formular, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, la que practicará las comprobaciones necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Cuenta General estará a la disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://seumuro.absisccloud.com/>

(Firmado electrónicamente: 5 de agosto de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

